

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0905/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de atender el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de veinticuatro / (24) máquinas de escribir manuales y una (1) de calcular eléctrica, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985, pertenecientes al / Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario / (Provincia de Santa Fe), de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

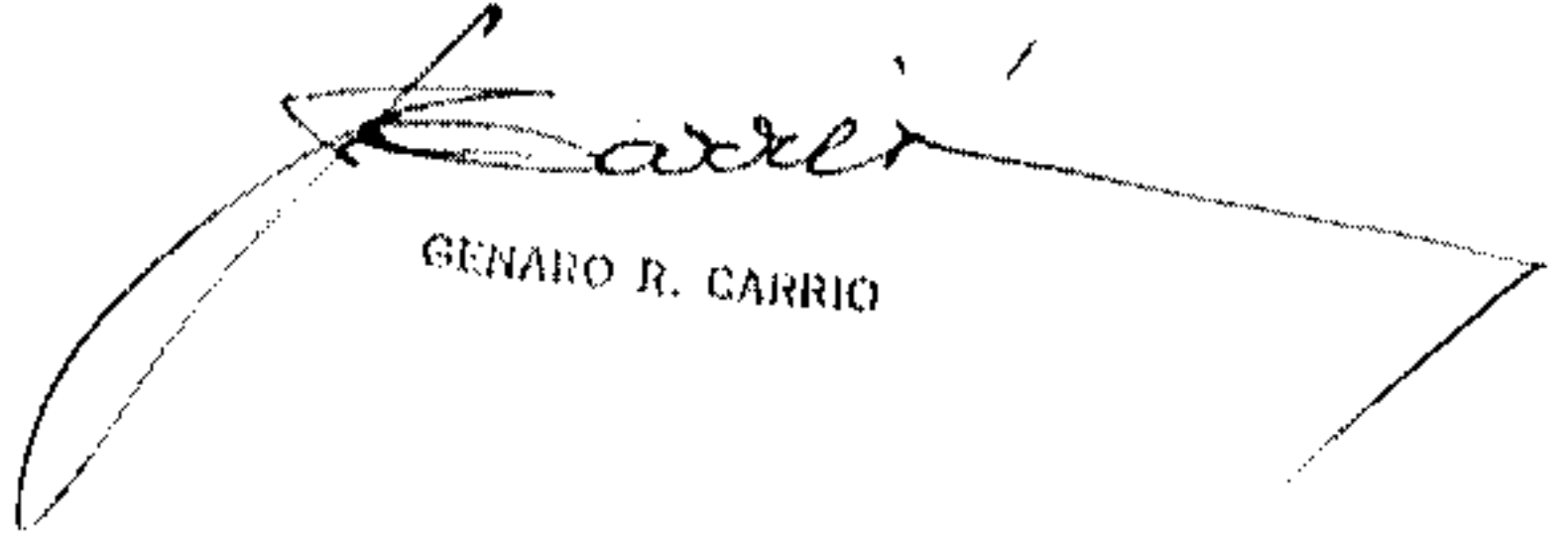
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL /// (\$a. 453.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO